

B A N D O

= E n c i e r r o s =

Hay muchas personas en nuestra ciudad que disfrutan corriendo en los encierros de nuestras Ferias y Fiestas, que estrenan en 2022 su declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional. Son carreras con reses bravas que constituyen una de las principales esencias de nuestras fiestas, y que son al mismo tiempo una de las actividades más peligrosas, cuyos riesgos asume de manera voluntaria la persona participante.

Por ello, para evitar posibles accidentes, pedimos a todos los vecinos, vecinas y visitantes que respeten rigurosamente las siguientes normas:

1.- **PROHIBICIONES:**

- Concentrarse en el último tramo del recorrido con el fin de entrar en la plaza.
 - Ocupar las vallas del recorrido, que deberán estar libres para su utilización en caso de necesidad por los corredores.
 - Tener abiertos los portales de las casas en todo el trayecto.
 - Permanecer en el trayecto o en el ruedo en estado de embriaguez.
 - Citar a las reses o llamar su atención de cualquier forma o por cualquier motivo en el itinerario o en el ruedo de la plaza.
 - La presencia de los menores de 18 años y mayores de 65 años en todo el trayecto, así como en el ruedo de la plaza.
 - Agarrar, hostigar o maltratar a las reses, dificultar por cualquier acto su salida o encierro durante la suelta de reses en la plaza.
 - Cualquier acto que pueda dificultar el normal desarrollo del encierro.
- 2.- Todos los corredores, al llegar a la plaza deberán dirigirse rápidamente a la parte interior del callejón, a fin de que la contrabarrera quede libre para la defensa de los demás.
- 3.- Tanto los corredores como el público asistente deberá en todo momento atender las instrucciones de los servicios del orden.

- 4.- Las puertas de la plaza se abrirán una hora antes del inicio del encierro, cerrándose las mismas cuando las localidades hayan sido ocupadas totalmente por el público.
- 5.- Todas las infracciones de las disposiciones sobre los encierros y suelta de reses serán sancionadas con el máximo rigor dentro de las facultades legales vigentes, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran derivarse.
- 6.- Nadie está obligado a correr en el encierro o en la suelta de reses. Hacerlo constituye un riesgo que los interesados se han impuesto libremente, no teniendo, por tanto, el Ayuntamiento responsabilidad alguna en caso de producirse algún percance.

GUADALAJARA, AGOSTO DE 2022
ALBERTO ROJO BLAS
ALCALDE DE GUADALAJARA